

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 19 de febrero de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

1. Teniendo en cuenta que se encuentra registrado el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 300 – 396990** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, de propiedad del demandado JUAN PABLO MARTINEZ BERNAL, el Juzgado obrando de conformidad con lo establecido en los artículos 595 y 601 del C. G. del P. procede a **DECRETAR** el secuestro del mismo.

Para la diligencia de secuestro de este inmueble, se dispone **COMISIONAR** al señor **ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA** con amplias facultades para señalar fecha y hora para la diligencia, designar y posesionar al secuestre, fijar sus honorarios, solucionar cualquier situación que se presente al momento de la diligencia y demás facultades previstas en los artículos 40, 593, 595 y 596 del C. G. del P., necesarias para llevar a cabo el secuestro de este inmueble. Para el efecto téngase en cuenta lo dispuesto en la ley 2030 de 2020 que adicionó el artículo 38 del CGP.

Remítase por secretaria el despacho comisorio respectivo al correo electrónico de la Alcaldía Municipal de Floridablanca con copia al correo de la parte demandante.

2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Acuerdo 9984 de 2013 y por el artículo 2 del Acuerdo PCSJA17-10678 de 2017 emanados del Consejo Superior de la Judicatura, una vez se encuentre en firme la liquidación de costas, **ENVÍESE** el expediente a los Juzgados de Ejecución del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **23 de febrero de 2021**, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. **028**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario